

PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id.... 6
 Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), acompañado de S. M. la Reina su Augusta Esposa y de las Infantas, sus hermanas, se trasladó en la mañana de ayer al Real Sitio de Aranjuez, donde continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte la Serma. Sra. Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa.

(De la Gaceta núm. 416.)

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 31 de Marzo de 1885.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Mallaina, Ebro, Aparicio, Pereda, y Fernandez Izquierdo, se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

Junta de Oteo.—1885.—Andrés Varo Ungo, núm. 5: soldado. Esteban Villamor y Cámara, núm. 10: pendiente de presentar el certificado de existencia de su hermano Tomás en el Ejército activo. Valeriano Orive Baranda, núm. 15: que el Ayuntamiento instruya contra él el oportuno expediente de prófugo. Pedro Corral Ortiz, núm. 18: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército. Simon Villate Ortega núm. 23 y Pedro Villate Pinedo núm. 24: pendientes de presentar el certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

1884.—Diego Ortega Minguez, núm. 18: que se presente á ser tallado en revision.

1883.—Eulogio Campo Angulo, núm. 11: que los interesados en contra manifiesten si están con-

formes con que sea tallado en Toledo. Bernardo Ruiz Robredo, núm. 17: que comparezca á ser reconocido en revision.

1882.—Juan Perea Torre número 8 y Eugenio de la Torre Castresana núm. 15: que comparezcan á ser tallados en revision.

Junta de Traslaloma.—1885.—Matias Baranda Ezquerro, núm. 3: exento. Lucio Mazon Zorrilla, número 6: pendiente de presentar el certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

1884.—Gregorio Serna Robredo, núm. 8: que comparezca á ser tallado en revision.

1882.—Roman Bernardo Ortega, núm. 13: que comparezca á ser reconocido en revision.

Junta de Rio de Losa.—1885.—Felix Martinez Fernandez núm. 1 y Pedro Garcia Ruiz núm. 6: pendientes de presentar el certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

1883.—Damian Velarde Cabeza, núm. 2: que comparezca á ser reconocido en revision. Evaristo Perez Castresana, núm. 4: exento como inútil.

Carazo.—1883.—Bernabé Izquierdo Palomero, núm. 2: exento como inútil.

Trespaderne.—1883.—Felipe Lopez Hoya, núm. 2: pendiente de justificar la existencia en el Ejército de su hermano Francisco. Alejandro Villanueva Mariscal, núm. 10: recluta excedente de cupó.

Villaescusa del Butron.—1885.—Pedro de Diego Perez, núm. 1: soldado.

Pesquera de Ebro.—1882.—Pedro Ruiz Terán, núm. 3: que comparezca á ser tallado en revision.

Merindad de Valdeporres.—1885.—Fermin Sainz y Lopez, número 5: pendiente de presentar el certificado de existencia de su hermano Pedro en el Ejército. Anselmo Gomez Sainz, núm. 6: exento. Miguel Ruiz Perez, núm. 8: pendiente de justificar la existencia de

su hermano Paulo en el Ejército. Eugenio Lopez Sainz núm. 9 y Paulino Sainz Fernandez núm. 10: exentos. Dionisio Garcia y Garcia, núm. 12: pendiente de justificar la existencia de su hermano Nicanor en el Ejército de Ultramar. Manuel Sainz Gonzalez, núm. 15: pendiente de presentar el certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

1884.—Rufino Sainz Ruiz, número 1: soldado, que ingrese en activo, y se dé de baja al núm. 15 Maximino Sainz Gomez. Juan Lopez y Lopez, núm. 5: exento. Angel Sainz y Sainz, núm. 13: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Merindad de Valdivielso.—1885.—Valerio Ruiz Alonso núm. 2, Venancio Marquina Ruiz núm. 3, y Gregorio Pereda Ruiz núm. 4: pendientes de justificar la existencia de sus hermanos en el Ejército. Antonio Mata Martinez, núm. 6: pendiente del fallo del Ayuntamiento. Eugenio Garcia Zorrilla, núm. 9: soldado. Manuel Gutierrez Rodriguez, núm. 31: exento. Satorio Diaz Mata, núm. 39: pendiente de justificacion. Julian Gallo de la Peña, núm. 41: pendiente de que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion legal.

1884.—José Real Fernandez número 2: que comparezca á ser reconocido en revision. Roman Alonso y Alonso núm. 4, Alejo Garcia de la Torre núm. 6 y Julian Ruiz de la Torre núm. 8: exentos. Severiano Sainz Real, núm. 10: que ingrese en activo, y se dé de baja al núm. 27 Fernando Ruiz Pereda. Pio Fernandez Diez número 11: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Timoteo Fernandez Montalban núm. 12: soldado de activo, y que sea baja el núm. 25 Fernando Lechosa. Severo Sanz Real núm. 15: que ingrese en el Ejército activo y se dé de baja al número 24 Saturnino Garcia Tamayo. Ma-

nuel Gallo Diez núm. 18: pendiente del certificado de existencia de su hermano José en el Ejército activo. Paulino Garcia San Martin núm. 19: soldado de activo, y que se dé de baja al núm. 23 José Ruiz Huidobro. Ignacio Real Fernandez núm. 29: que comparezca á ser tallado en revision.

1882.—Manuel Fernandez Peña, núm. 6: que comparezca á ser reconocido en revision.

Merindad de Sotoscueva.—1885.—Francisco Gomez Sainz número 8: que ingrese en el Ejército de Cuba. Santiago Ruiz Revuelta número 10: pendiente de la fe de óbito. Ceferino Martinez Peña número 12: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Manuel Gomez Martinez núm. 14 y Francisco Garcia Ruiz núm. 22: exentos. Roman Lopez Fernandez núm. 1: que se pida al Alcalde la fe de óbito expedida por el Juez municipal. Victor Diaz Mazon núm. 3: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército activo.

Valle de Mena.—1885.—Sivestre Echevarría Arena n.º 3 y Gregorio Rodriguez Monasterio n.º 8: pendientes de presentacion. Rosendo Angulo Manterola núm. 9: que se reclame certificado de su existencia en el Ejército. José Mena Ortiz núm. 10: que comparezca á su ingreso en Caja. Emeterio Angulo San Vicente núm. 10 y Zacarias Mendivil Corral n.º 15: pendientes de justificar la existencia de su hermano en el Ejército activo. Rafael Gomez Ortiz n.º 13: que ingrese en el Ejército de Cuba. Andrés Castresana Fernandez núm. 18: exento. Florencio Reigadas Quintanilla núm. 20: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército activo. Bruno Saiz Maltrana núm. 25: pendiente de justificacion. Cecilio Hungo Orive núm. 22: que ingrese en el Ejército de Cuba. Julian Pereda Peña número 25, Pedro Badeda Cubillos

núm. 28 y Luis Bringas Martínez núm. 29: exentos. Manuel Angulo Eguiluz núm. 35: que ingrese en el Ejército de Cuba. Luis Aristondo Santiago núm. 37 y Manuel Gutierrez Gonzalez núm. 38: que ingresen en la Caja de Madrid. Doroteo Palacios San Pedro número 40: exento. Manuel Gutierrez Villa núm. 41: pendiente de presentación. Isidro Quintana García núm. 45: que ingrese en el Ejército de Cuba. Benigno Zamanillo Angulo núm. 48 y Marcelino Ochoa Hierro núm. 52: exentos. Antonio Llano Vivanco núm. 55: que ingrese en la Caja de Madrid. Basilio Abascal Martínez núm. 56: pendiente de presentación. Pablo Urquiza Aranzazo núm. 58: que el Ayuntamiento proceda á instruir contra dicho mozo el oportuno expediente de prófugo. Francisco Martínez Henales núm. 61: que ingrese en la Caja de Madrid. Pedro Llarena Maltrana núm. 62, Sebastian Corral Vazquez núm. 76 y Emilio Unamel Novales número 82: pendientes de presentación.

1884.—Abel Muga Villa, núm. 6: exento. Hermenegildo Castaño Torre, núm. 11: pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército activo. Francisco Llano Rivacova, núm. 21: exento. Bernardo Bodega Setien, núm. 23: pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército activo. Manuel Rios Conde, número 30: exento. Rogelio Ondovilla Villanueva núm. 33 y José Rosales Braceras núm. 51: que comparezcan á ser tallados en revision.

1883.—Casimiro Garcia Angulo, núm. 19: que comparezca á ser reconocido en revision. Manuel Urmeta Villuela núm. 21 y Mariano Mendivil Hoyos núm. 35: exentos. Santiago Reigadas Valle, núm. 42: recluta disponible excedente de cupo. Antonio Rivacova Azuela, núm. 49: que comparezca á ser tallado en revision.

1882.—José Lopez Llanos número 6: que comparezca á ser reconocido en revision. Francisco Olavarrieta Castaños núm. 7 y Gaspar Angulo Volivar núm. 13: exentos. Gregorio San Pelayo Gordon núm. 16: soldado en revision, que sea alta en el Ejército activo y que se dé de baja al núm. 44 Juan Fuentes Sainz. José Ortiz Taranco núm. 27: que comparezca á ser tallado en revision.

Valle de Tobalina.—1885.—Cipriano Lopez Viadas núm. 6 y Avelino Castrillo Fernandez número 7: exentos. Pedro Peña Manzanos núm. 8: pendiente de presentación. Pedro Llanos Salazar núm. 11: soldado. Juan Quintanilla Fernandez núm. 12: pendiente de presentación. Inocencio Alonso Fernandez núm. 13: exento. Toribio Gobantes Salazar núm. 18: que el Ayuntamiento instruya contra

él el oportuno expediente de prófugo. Francisco Alonso Fernandez núm. 21: exento. Francisco Fernandez Gomez núm. 23: pendiente de que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion legal. Vicente Ruiz Varona núm. 27: pendiente de presentación. Felipe Garcia Zúñiga núm. 30: pendiente de presentar el certificado de existencia de su hermano en el Ejército activo. Francisco Martinez Martin núm. 32: pendiente de presentación. Nicasio Fernandez Angulo núm. 36: exento.

1884.—Felipe Fernandez Pradilla núm. 4 y Gabriel Tobalina Heran núm. 6: exentos. Melchor Garcia Herranz núm. 7: pendiente de presentar el certificado de existencia de su hermano en el Ejército activo. Francisco Gobantes Badillo núm. 8: soldado, que ingrese en activo, y se dé de baja al núm. 27 Juan Martinez Ruiz. Pedro Salazar Pradilla núm. 11: soldado, y que se dé de baja al núm. 26 Roque Gomez Artigue. Francisco Lopez Para núm. 16: que ingrese en activo y se dé de baja al número 23 Florencio Barredo Gonzalez. Paulino Fernandez Alonso núm. 20: soldado y que se dé de baja al número 25 Domingo Fernandez Villanueva.

1883.—Domingo Barredo Alonso núm. 17: que comparezca á ser reconocido en revision. Martin Castillo Presa núm. 19: que ingrese en activo y se dé de baja al núm. 33 Rafael Plaza Barcina. Felipe Gonzalez Ortiz núm. 28: que ingrese en activo y se dé de baja al número 30 Florentino Salazar Ortiz.

1882.—Gabriel José Salinas número 7: soldado útil condicional. Gregorio Fernandez Manzanos, número 11: que comparezca á ser reconocido en revision. Ambrosio Tobalina Plaza núm. 19: exento. Manuel Jacinto Fernandez núm. 22: soldado, que ingrese en activo y se dé de baja al núm. 23 Manuel Alaña Fernandez.

Valle de Manzanedo.—1885.—Pedro Garcia Diez, núm. 3: soldado. Andrés Peña Sainz, núm. 6: exento.

1883.—Gregorio Diez Ruiz número 2, y Bernardino Peña Gonzalez núm. 8: soldados.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1885.—Vicente Villanueva Medina, núm. 2: soldado. Francisco Gomez Barredo, núm. 3: pendiente de presentar el certificado de existencia de un hermano en el Ejército.

1884.—Marcelino Fernandez Garcia, núm. 2: soldado.

1883.—Sebastian Cerezo Gonzalez, núm. 2: soldado, que ingrese en activo, y se dé de baja al número 6 Angel Blanco Ruiz.

Neila.—1885.—Pendientes de presentación los mozos de este reemplazo.

Que se expidan los correspondientes certificados de libertad por haber redimido su suerte á metálico los mozos Arsenio Sainz Romillo núm. 10 por el cupo de la Merindad de Montija, Emilio Fernandez Imaña núm. 22 por el del Valle de Tobalina, Silverio Ortiz de Azuela é Isaac Vivanco Peña números 39 y 36 por el de Valle de Mena, Luis Campo Barriuso núm. 2 por el de San Quirce de Riopisuerga, Gregorio Fernandez Villaran Gonzalez núm. 1 por el de Villarcayo, Eugenio Mardones Ortiz núm. 2 por el de Junta de la Cerca, Victoriano Fernandez Garcia, José Fernandez Martinez, Juan Regulez Fernandez, Joaquin Fernandez Gutierrez Barquin, y Ramon Sainz de la Maza Fernandez números 1, 36, 17 y 12 respectivamente por el de Espinosa de los Monteros, todos del reemplazo actual.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once de la noche.

Burgos 31 de Marzo de 1885.—El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario interino, Nicolás Rodriguez.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Burgos.

SECCION DE CONTRIBUCIONES.

Itinerario que para la recaudacion de las contribuciones territorial, industrial y de sal ha de seguirse en los pueblos de esta provincia por el 4.º trimestre de 1884-85, verificándola los Recaudadores del Establecimiento y Ayuntamientos encargados del cobro de las mismas.

PUEBLOS.	Dias en que se verificará la cobranza.
<i>Partido de Aranda.</i>	
Agente D. Julian Perez Rozas.	
Aranda de Duero.....	8 al 14 Mayo.
Recaudador D. Baltasar Molinero.	
Roa.....	6 al 11
Villaescusa de Roa....	13 y 14
Bohada de Roa.....	15 y 16
Pedrosa de Duero.....	17 y 18
Recaudador D. Cipriano Albo.	
San Martin de Rubiales	6 y 8
Mambrilla de Castrejon	9 y 10
Valcavado de Roa.....	11 y 12
Recaudador D. Victoriano Orcajo.	
Fuentenebro.....	6 y 8
Moradillo de Roa.....	9 y 10
Torregalindo.....	11 y 12
Sequera de Haza (La)..	14 y 15
Hontangas.....	16 y 17
Campillo de Aranda...	18 al 20
Haza.....	21 y 22
Fuentemolinos.....	23 y 24
Adrada de Haza.....	25 y 26
Recaudador D. Antonio Elguezabal.	
Guzman.....	6 al 8
Quintanamavirgo....	9 y 10
Anguix.....	11 y 12
Olmedillo de Roa.....	14 al 16
Orra (La).....	17 y 18
Castrillo de la Vega...	20 al 23
Recaudador D. Cayetano Molinero.	
Villovela.....	6 y 7
Villatueda.....	8 y 9

Sotillo de la Rivera...	10 al 12
Gumiel del Mercado...	14 al 17
Aguilera (La).....	18 al 20
Villalva de Duero.....	21 y 22

Recaudador D. Inocencio Alvaro.

Oquillas.....	6 y 7
Quintana del Pidio....	8 al 10
Gumiel de Izan.....	11 al 14
Valdeande.....	16 y 17
Tuvilla del Agua.....	18 y 19
Villalvilla de Gumiel..	20 y 21
Caleruega.....	22 y 23
Baños de Valdearados.	23 y 24
Villanueva de Gumiel.	24 y 25

Recaudador D. Santiago Alvaro.

Brazacorta.....	6 y 7
Peñaranda de Duero...	8 al 11
San Juan del Monte...	12 y 13
Zazuar.....	15 y 16
Peñalva de Castro....	17 y 18
Coruña del Conde....	19 y 20
Arandilla.....	21 y 22
Ontoria de Valdearados	23 y 24
Quemada.....	25 y 26

Recaudador D. Luis Blanco.

Nava de Roa.....	6 al 8
Valdezate.....	9 al 11
Fuentelisendo.....	12 al 14
Fuentecen.....	16 al 18
Cueva de Roa (La)....	19 y 20
Berlangas.....	21 y 22
Hoyales de Roa.....	23 al 25

Recaudador D. Antonio Buela.

Pardilla.....	6 y 7
Milagros.....	8 y 9
Fuentespina.....	10 al 12
Santa Cruz de la Salceda	14 y 15
Fuentelesped.....	16 al 18
Vid de Aranda (La)....	19 y 20
Vadocondes.....	21 al 23
Fresnillo de las Dueñas	24 y 25

Partido de Belorado.

Agente D. Rafael Morales.

1.º GRUPO.

Castil Delgado.....	1 y 2
Ibrillos.....	3 y 4
Redecilla del Camino..	5 y 6
Espinosa del Camino..	8 y 9
Villambistia.....	10 y 11
Tosantos.....	12 y 13
Puras de Villafranca..	15 y 16
Belorado.....	17 al 21

Recaudador D. Santiago Quintana.

5.º GRUPO.

Villaescusa la Sombría	1 y 2
Arraya.....	3 y 4
Cerraton de Juarros...	5 y 6
Ocon de Villafranca...	7 y 8
Villaf. Montes de Oca..	9 al 11
Fresno de Riotiron....	13 y 14
Redecilla del Campo..	15 y 16
Cerezo de Riotiron....	17 al 20

Auxiliar D. Cirilo Quintana.

Alcocero.....	2 y 3
Cueva Cardiel.....	4 y 5
Villalvos.....	6 y 7
Villanasur Rio de Oca.	8 y 9
Villalomez.....	10 y 11
Quintanaloranco.....	13 al 15
Castil de Carrias.....	16 y 17
Carrias.....	18 y 19

Recaudador D. Lucas Manso.

4.º GRUPO.

Pineda de la Sierra...	1 y 2
Rábanos.....	3 y 4
Valmala.....	4 y 5
Santa Cruz del Valle....	6 y 7
Garganchon.....	7 y 8
Pradoluengo.....	9 al 11
Fresneda de la Sierra.	12 y 13
Villagalijo.....	14 y 15
San Clemente del Valle	16 y 17
Bascuñana.....	18 y 19
Viloria.....	19 y 20
Fresneña.....	21 y 22
Eterna.....	22 y 23

Partido de Briviesca.

Agente D. Alfredo Medina.
7.º GRUPO.

- Quintanilla San Garcia. 1 al 3
Cameno..... 4 y 5
Padrones de Bureba... 6 y 7
Briviesca..... 9 al 12
Recaudador D. Francisco Ruiz Castilla.

1.º GRUPO.

- Sta. Maria del Invierno. 1 y 2
Monasterio de Rodilla. 3 y 4
Santa Olalla de Bureba 5 y 6
Quintanavides..... 7 y 8
Castil de Peones..... 9 y 10
Galbarros..... 12 y 13
Reinoso..... 14 y 15
Vileña..... 16 y 17
Recaudador D. Eustaquio Fernandez.

2.º GRUPO.

- Bañuelos de Bureba... 1 y 2
Vallarta de Bureba... 3 y 4
Grisaleña..... 5 y 6
Zuñeda..... 7 y 8
Fuentebureba..... 9 y 10
Berzosa de Bureba... 11 y 12
Vid de Bureba (La)... 13 y 14
Aguilar de Bureba... 15 y 16
Quintanillabon..... 17 y 18
Recaudador D. Atanasio Felipe Saiz.

3.º GRUPO.

- Quintanaruz..... 1 y 2
Rublacedo de Abajo... 3 y 4
Carcedo de Bureba... 5 y 6
Rojas..... 7 y 8
Salinillas de Bureba... 10 y 11
Vesgas (Las)..... 12 y 13
Barrios de Bureba... 14 y 15
Recaudador D. Liborio Saiz.

4.º GRUPO.

- Gillaperlata..... 1 y 2
Frias..... 3 al 5
Barcina de los Montes. 6 y 7
Busto de Bureba..... 9 y 10
Quintanaelez..... 11 y 12
Navas de Bureba..... 13 y 14
Solduengo..... 15 y 16
Parte de Bureba (La).. 17 y 18
Recaudador D. Leon Ruiz.

5.º GRUPO.

- Poza..... 1 al 4
Cernégula..... 5 y 6
Abajas..... 7 y 8
Castil de Lences..... 9 y 10
Solos de Bureba..... 11 y 12
Lences..... 13 y 14
Hermosilla..... 15 y 16
Padrones de Bureba... 17 y 18
Recaudador D. Nicolás Saiz.

6.º GRUPO.

- Oña..... 1 al 3
Pino de Bureba..... 4 y 5
Cantabrana..... 6 y 7
Bentretea..... 8
Terminon..... 9 y 10
Aguas Cándidas..... 11 y 12
Rucandio..... 13 y 14
Cornudilla..... 15 y 16
Salas de Bureba..... 17 y 18
Recaudador D. Nicolás Saiz.

Partido de Villadiego.

Agente D. Roque Arriaga.

- Villadiego..... 4 al 7
Recaudador D. Julian Arriaga.
Santa Maria Ananuez. 1 y 2
Rezmondo..... 2 y 3
Castrillo de Riopisuerga 3 y 4
Zarzosa de Riopisuerga 4 y 5
Barrio de San Felices.. 6 y 7
Gnadilla de Villamar.. 7 y 8
Villanueva de Odra.... 8 y 9
Tapia..... 9 y 10
Nuez de Arriba (La)... 12 y 13
Coculina..... 14 y 15
Villahizan de Treviño.. 19 y 20
Villegas..... 23 y 24
Recaudador D. Estéban Arrija

- Arenillas de Villadiego 2 y 3
Castromorca..... 5 y 6

- Villavedon..... 6 y 7
Villalvilla de Villadiego 7 y 8
Villanueva de Puerta.. 8 y 9
Tobar..... 9 y 10
Montorio..... 12 y 13
Acedillo..... 14 y 15
Sandoval de la Reina.. 16 y 17
Humada..... 18 al 20
Quint. de Valdelucio.. 20 al 22
Basconcillos del Tozo.. 22 al 24
Recaudador D. Daniel Marcos.

- Rebolledo de la Torre. 1 al 3
Villamartin de Villadiego 3 y 4
Amaya..... 4 y 5
Villusto..... 6 y 7
Sotovellanos..... 11 y 12
San Quirce Riopisuerga 12 y 13
Cuevas de Amaya..... 13 y 14
Salazar de Amaya..... 14 y 15
Sotresgudo..... 15 y 16
Villamayor de Treviño. 18 y 19
Sordillos..... 19 y 20
Balcárceres (Los)..... 21 y 22
Barrios de Villadiego.. 27 y 28
Agrupacion de Sedano.

Agrupacion de Sedano.

Recaudador D. Manuel Ruiz.

- Quintanilla Sobresierra 1 y 2
Masa..... 2 y 3
Nidáguila..... 3 y 4
Moradillo de Sedano.. 4 y 5
Quintanaloma..... 5 y 6
Gredilla de Sedano... 6 y 7
Sedano..... 7 y 8
Bañuelos del Rudron.. 9 y 10
Sargentos de la Lora.. 10 y 11
Orbaneja del Castillo.. 12 y 13
Escalada..... 13 y 14
Valdelateja..... 14 y 15
Tuvilla del Agua..... 15 y 16
Tablada del Rudron... 16 y 17
Terradillos de Sedano. 17 y 18
Piedra (La)..... 18 y 19
Recaudador D. Benito Izquierdo.

Partido de la Capital.

1.º y 2.º GRUPO.

- Gredilla la Polera.... 1 y 2
Ubierna..... 2 y 3
Celadilla Sotobrin.... 3 y 4
Villanueva Rio Ubierna 4 y 5
Sotragero..... 5 y 6
Villarmero..... 6 y 7
Quintanadueñas..... 7 y 8
Páramo..... 8 y 9
Marmellar de Abajo... 9 y 10
Marmellar de Arriba.. 10 y 11
Rebolledas (Las)..... 11 y 12
Arroyal..... 12 y 13
Urones..... 13 y 14
Villayerno Morquillas. 14 y 15
Ontomin..... 16 y 17
Molina de Ubierna (La). 17 y 18
Tobes y Rahedo..... 18 y 19
Robredo Temiño..... 19 y 20
Riocerezo..... 20 y 21
Riosera..... 21 y 22
Villaverde Peñaorada. 22 y 23
Quintanaortuño..... 24 y 25
Sotopalacios..... 25 y 26
Quintanilla Vivar.... 26 y 27
Recaudador D. Bernabé Hernaiz.

3.º GRUPO.

- Fresno de Rodilla.... 1 y 2
Atapuerca..... 2 y 3
Quintanapalla..... 4 y 5
Barrios de Colina.... 6 y 7
Rubena..... 8 y 9
Cardeñuela Riopico... 10 y 11
Orbaneja Riopico.... 11 y 12
Villafria..... 12 y 13
Galarde..... 13 y 14
Agés..... 16 y 17
Zalduendo..... 17 y 18
Santovenia..... 18 y 19
Recaudador D. Martiniano Galiana Sar-
racin.

4.º GRUPO.

- Medinilla..... 2 y 3
Villorejo..... 3 y 4
Isar..... 4 y 5

- Ornillos del Camino... 5 y 6
Hormaza..... 6 y 7
Villagutierrez..... 7 y 8
Vilviestre de Muñó... 8 y 9
Celada del Camino... 9 y 10
Estepar..... 10 y 11
Frandoñez..... 11 y 12
Rabé de las Calzadas.. 12 y 13
Recaudador D. Pablo Morales.

5.º y 9.º GRUPOS.

- Buniel ó V. de Buniel.. 1 y 2
Cabia..... 2 y 3
Villavieja..... 3 y 4
Quintanilla Somuñó... 4 y 5
Mazuelo de Muñó... 5 y 6
Cayuela..... 6 y 7
Alvillos..... 7 y 8
Renuncio..... 8 y 9
Villag.º Pedernales... 9 y 10
Villariego..... 10 y 11
Arcos..... 12 al 15
Cardeñadizo..... 18 y 19
Carcedo de Burgos... 20 y 21
Revilla del Campo... 21 y 22
Ausines (Los)..... 22 y 23
Cubillo del Campo... 23 y 24
Ontoria de la Cantera.. 24 y 25
Revillarruz..... 25 y 26
Modubar la Empared.ª. 26 y 27
Saldaña de Burgos... 1 y 2 Junio.
Sarracin..... 2 y 3
Recaudador D. Aniceto Miñon.

6.º GRUPO.

- Hormazas (Las)..... 2 y 3 Mayo.
Susinos..... 3 y 4
San Pedro Samuel.... 4 y 5
Abellana del Páramo 5 y 6
Zumel..... 6 y 7
Nuez de Abajo (La)... 7 y 8
Celadas (Las)..... 8 y 9
Tremellos (Los)..... 9 y 10
Quintan.ª Pedro Abarca 10 y 11
Ros..... 11 y 12
Huérmeces..... 13 y 14
Santivañez Zarzaguda.. 15, 16 y 17
Recaudador D. Antonio Pascual Monedero

7.º GRUPO.

- Villorobe..... 1 y 2
Urrez..... 3 y 4
Arlanzon..... 5 y 6
Santa Cruz de Juarros. 7 y 8
San Adrian de Juarros. 9 y 10
Salguero de Juarros... 11 y 12
Cueva de Juarros.... 13 y 14
Villasur de Herreros.. 17 y 18
Ibeas de Juarros..... 19 y 20
Castrillo del Val.... 21 y 22
Cardeñajimeno..... 23 y 24
Villayuda ó la Ventilla. 25 y 26
Gamonal..... 27 y 28
Recaudador D. José Ruiz.

8.º GRUPO.

- Quintanillas (Las).... 1 y 2
Palacios de Benaber... 3 y 4
Mansilla de Burgos... 5 y 6
Lodoso..... 7 y 8
Pedrosa de Rio Urbel.. 9 y 10
Santa Maria Tajadura. 11 y 12
Villarmentero..... 12 y 13
San Mamés de Burgos.. 14 y 15
Villalvilla de Burgos.. 16 y 17
Tardajos..... 18 al 20
Recaudador D. José Ruiz.

Partido de Castrogeriz.

2.º GRUPO.

- Recaudador D. Francisco Garcia.
Pedrosa del Páramo... 5 y 6
Villasidro..... 6 y 7
Sasamon..... 9 al 11
Padilla de Arriba.... 12 y 13
Olmillos de Sasamon.. 14 y 15
Padilla de Abajo..... 16 y 17
Grijalva..... 18 y 19
Yudego y Villandiego. 20 y 21
Recaudador D. Serafin Salvador.

5.º GRUPO.

- Arenillas Riopisuerga. 1 y 2
Castrillo Matajudios... 11 y 12
Melgar de Fernamental 14 al 17

Auxiliar D. Pablo Salvador.

- Palacios de Riopisuerga 1 y 2
Citores del Páramo... 4 y 5
Cañizar de los Ajos... 6 y 7
Villanueva de Argaño. 8 y 9

5.º GRUPO.

- Recaudador D. Casimiro Martinez.
Itero del Castillo..... 1 y 2
Pedrosa del Príncipe.. 3 y 4
Hinestrosa..... 5 y 6
Villasilos..... 7 y 8
Villaveta..... 9 y 10
Villasandino..... 11 al 14
Castrillo de Murcia... 15 al 16
Castellanos de Castro.. 17 y 18
Ontanas..... 19 y 20

6.º GRUPO.

- Recaudador D. Mateo Séndino.
Balbases (Los)..... 4 al 6
Villazopeque..... 7 y 8
Villquirán los Infantes 10 y 11
Palazuel. de Pampliega 12 y 13
Barrio de Muñó..... 13 y 14
Pampliega..... 15 al 17
Auxiliar D. Mariano Vicente.

- Vallejera..... 4 y 5
Villamedianilla..... 5 y 6
Revilla Vallejera.... 6 al 8
Valles..... 10 y 11
Villaverde Mogina... 12 y 13
Belbimbre..... 14 y 15

Partido de Lerma.

6.º GRUPO.

- Recaudador D. Toribio Araus.
Ciruelos de Cervera... 3 y 4
Tejada..... 5 y 6
Santivañez del Val... 6 y 7
Quintanilla del Coco... 7 y 8
Cebrecos..... 8 y 9
Tordueles..... 9 y 10
Puentedura..... 10 y 11
Quintanilla del Agua.. 12 y 13
Torrecilla del Monte... 14 y 15
Madrigal del Monte... 15 y 16
Cuevas de San Clemente 16 y 17
Mecerreyes..... 18 y 19
Covarrubias..... 20 al 22
Retuerta..... 23 y 24

Partido de Salas de los Infantes.

1.º GRUPO.

- Recaudador D. Luis Vivar.
Salas de los Infantes... 1 al 3
Barbadillo del Mercado 4 y 5
Contreras..... 5 y 6
Quintanar de la Sierra. 8 y 9
Canicosa..... 10 y 11
Neila..... 11 y 12
Vilviestre del Pinar... 14 y 15
Palacios de la Sierra.. 16 y 17

2.º GRUPO.

- Recaudador D. Vicente Hernaiz.
Monterrubio..... 4 y 5
Barbadillo de Herreros 5 y 6
Riocavado..... 6 y 7
Barbadillo del Pez.... 7 al 9
Hoyuelos de la Sierra.. 9 y 10
Vizcainos..... 10 y 11
Valle de Valdelaguna. 11 al 13

5.º GRUPO.

- Recaudador D. Buenaventura Garcia.
Rabanera del Pinar... 1 y 2
Carazo..... 3 y 4
Cabezón de la Sierra... 4 y 5
Pinilla de los Moros... 5 y 6
Acinas..... 6 y 7
Moncalvillo..... 7 y 8
Villanueva de Carazo. 9 y 10
Gallega (La)..... 10 y 11
Castrovide..... 11 y 12
Monasterio de la Sierra. 12 y 13
Ahedo ó La Revilla... 13 y 14
Castrillo de la Reina.. 14 al 16

4.º GRUPO.

- Recaudador D. Ramon Navas.
Ontoria del Pinar.... 1 al 3
Hinojar del Rey..... 5 y 6

Quintanarraya..... 6 y 7
 Arauzo de Salce..... 7 y 8
 Espinosa de Cervera.. 8 y 9
 Santo Domingo de Silos 10 y 11
 Pinilla de los Barruecos 13 y 14
 Mamolar..... 15 y 16
 Arauzo de Miel..... 16 al 18
 Huerta de Rey..... 19 y 20

5.º GRUPO.

Recaudador D. Ecequiel Gonzalez.

Quintanalará..... 2 y 3
 Torrelara..... 3 y 4
 Villoruevo..... 5 y 6
 Jurisdicción de Lara.. 6 y 7
 Campolara..... 8 y 9
 Villaespasa..... 9 y 10
 Tinieblas..... 10 y 11
 San Millán de Lara... 12 y 13
 Jaramillo de la Fuente. 14 y 15
 Jaramillo Quemado... 15 y 16
 Mambrillas de Lara... 17 y 18
 Hortigüela..... 19 y 20
 Cascajares de la Sierra. 20 y 21

Partido de Villarcayo.

1.º GRUPO.

Recaudador D. Ricardo Ibarrola.

Alfoz de Bricia..... 1 al 3
 Valle de Hoz de Arriba 4 al 7
 Alfoz de Santa Gadea.. 8 y 9
 Valle de Valdebezana. 10 al 13
 Cubillos del Rojo.... 14 y 15
 Mer. de Valdeporres.. 18 al 21

5.º GRUPO.

Recaudador D. Antolin Garcia Marquina.

Valle de Manzanedo... 1 al 4
 Vallé de Zamanzas... 5 y 6
 Merindad de Valdivielso 7 al 14
 Pesquera de Ebro.... 15 y 16
 Villaescusa del Butron. 17 y 18
 Pesadas de Burgos... 19 y 20

6.º y 7.º GRUPOS.

Recaudador D. José de la Cámara.

Mer. de Cuestaurria... 3 al 6
 Aldeas de Medina.... 7 al 10
 Aforados de Moneo... 11 y 12

Auxiliar D. Lázaro de la Cámara.

Trespaderne..... 4 al 6
 Medina de Pomar.... 7 al 9
 Junta de la Cerca.... 11 al 13

8.º GRUPO.

Recaudador D. José de la Peña.

Espinosa los Monteros. 5 al 9
 Mer. de Sotoscueva... 12 al 16

9.º GRUPO.

Recaudador D. Domingo Zorrilla.

Valle de Mena..... 6 al 11
 Merindad de Montija.. 13 al 17

Partido de Miranda.

2.º GRUPO.

Recaudador D. Mauricio Martínez.

Valluércanes..... 1 y 2
 Altable..... 3 y 4
 Pancorbo..... 5 al 7
 Villanueva del Conde.. 8 y 9
 Santa M.ª Rivarredonda 10 y 11
 Cubo de Bureba..... 12 y 13
 Miraveche..... 15 al 17
 Cascajares de Bureba.. 18 y 19

Ayuntamientos recaudadores con arreglo á la base 7.ª del convenio entre el Gobierno y el Banco de España.

Partido de Burgos.

Palazuelos de la Sierra. 17 y 18
 Villamiel de la Sierra.. 17 y 18

Partido de Castrogeriz.

Castrogeriz..... 20 y 21
 Iglesias..... 19, 20 y 21
 Tamarón..... 20 y 21
 Villaldemiro..... 20 y 21
 Villaq. de la Puebla... 20 y 21

Partido de Lerma.

Abellanosa de Muñó... 16 y 17
 Bahabón..... 8 y 9
 Cabañes de Esgueva... 17 y 18

Castrillo Solarana.... 9 y 10
 Ciadoncha..... 17 y 18
 Cilleruelo de Abajo... 14 y 15
 Cilleruelo de Arriba... 8 y 9
 Cogollos..... 9 y 10
 Fontioso..... 5 y 6
 Lerma..... 8 al 12
 Madrigalejo..... 4 y 5
 Mahamud..... 3 al 5
 Mazuela..... 2 al 4
 Nebreda..... 9 y 10
 Olmillos de Muñó.... 3 y 4
 Peral de Arlanza..... 2 y 3
 Pineda Trasmonte.... 8 y 9
 Pinilla Trasmonte.... 4 al 6
 Presencio..... 17 y 18
 Quintanilla de la Mata. 15 al 17
 Revilla Cabriada.... 9 al 11
 Royuela..... 11 al 13
 Santa Cecilia..... 10 y 11
 Santa Maria del Campo 6 al 8
 Santa Maria Mercadillo 8 y 9
 Santa Inés..... 17 y 18
 Solarana..... 6 y 7
 Tordomar..... 9 al 11
 Tórtolos..... 3 al 5
 Torrepadre..... 17 y 18
 Torresandino..... 15 al 17
 Valdorros..... 8 y 9
 Villafruela..... 17 y 18
 Villahoz..... 15 al 17
 Villaverde del Monte.. 17 y 18
 Villalmanzo..... 8 al 10
 Villam. de los Montes. 17 y 18
 Villangomez..... 17 y 18
 Zael..... 9 y 10

Partido de Miranda.

Ameyugo..... 8 y 9
 Añastro..... 17 y 18
 Ayuelas..... 9 y 10
 Bozou..... 9 y 10
 Bugedo..... 10 y 11
 Condado de Treviño... 14 al 19
 Miranda de Ebro..... 14 al 19
 Encío..... 8 y 9
 Montañana..... 17 y 18
 Oron..... 8 y 9
 Puebla de Arganzon(La) 3 y 4
 Santa Gadea del Cid... 7 al 9

Partido de Villarcayo.

Berberana..... 17 y 18
 Bocos..... 6 y 7
 Junta de S. Martín de L. 8 y 9
 Junta de Oteo..... } 17 al 20
 Aforados de Losa..... }
 Junta de Puentevey... 6 y 7
 Junta de Río de Losa.. 8 y 9
 Junta de Trasloma... 8 al 10
 Junta de Villalva de Losa 8 al 10
 Juris. de San Zadornil. 17 y 18
 Mer. de Castilla la Vieja 4 al 10
 P. de la S. en Tobalina. 17 al 19
 Valle de Tobalina.... 3 al 8
 Villarcayo..... 17 y 18

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes y con objeto de que satisfagan sus cuotas en los días señalados, pues de no verificarlo serán comprendidos en las relaciones de débitos que al terminar la cobranza presentarán los Recaudadores á los Sres. Alcaldes para acordar el apremio de primer grado contra los deudores vecinos, y el de tercero con embargo de bienes inmuebles respecto de los hacendados forasteros que no tengan previamente avisado por escrito el nombramiento de representante ó apoderado en el pueblo donde tributan, según ya se advirtió para la cobranza de los anteriores trimestres al publicar el itinerario que aparece inserto en los Boletines oficiales números, 173 y 18, de 28 de Octubre de 1884 y 30 de Enero siguiente.

Cuantas prevenciones se hicieron entonces en bien de los intereses del contribuyente, y para la mejor inteligencia de los Sres. Alcaldes, con el fin de que la cobranza se lleve á efecto con regularidad é igualmente la tramitación de los expedientes de apremio en la forma y plazos que la Instrucción de 20 de Mayo de 1884 dispone, esta Sucursal las da por reproducidas, reiterando á los contribuyentes que no entreguen cantidad alguna al Recaudador sinó á cambio del recibo talonario que contenga los sellos de la Administración de contribuciones y de esta Sucursal y la firma de aquel, que también deberá autorizar cualquiera enmienda advertida en el recibo por medio de nota, en su dorso y con el sello de la Alcaldía.

Los billetes del Banco de España son admisibles en pago de las contribuciones, sin endoso, nota, firma ni signo alguno en el billete, bastando una factura de los que se entreguen, fechada y suscrita por el interesado.

Por ningún motivo se admitirá el pago de la cuota de un trimestre ó año dejando débitos de época anterior, porque las contribuciones han de ser satisfechas en todos los casos por orden de vencimientos; debiendo aplicar el Recaudador los caudales ó productos de los bienes que se embarguen y realicen á los recibos del trimestre ó presupuesto mas antiguo.

La Sucursal del Banco interesa á los Sres. Alcaldes no dejen de atender las peticiones del personal recaudador en demanda de auxilios de la Autoridad local para apoyar las gestiones cobratorias, sinó que le presenten la cooperación y auxilios necesarios. También confía esta oficina que no demorarán el despacho de las providencias de primero, segundo y tercer grado, ni de las demás diligencias del procedimiento ejecutivo, dando al Recaudador y sus Comisionados los resguardos que de las mismas son precisos, porque la paralización de las actuaciones de apremio, no solo es causa de perjuicios para el Recaudador, y en particular para los contribuyentes, que se les acumulan débitos de varios años, sinó hasta para los Ayuntamientos por la responsabilidad que contraen al ocasionar la tardanza en el cobro de los tributos, deteniendo los trámites, terminación y entrega de los expedientes en las dependencias de la Hacienda pública.

En la circular publicada en el Boletín oficial de 30 de Enero de 1885 como en la dirigida á los Sres. Alcaldes por esta Sucursal, con fecha 1.º de Febrero siguiente, comunicándoles la Real orden de 3 de Enero del mismo año con las prevenciones oportunas y las

de referencia á las Reales órdenes de 28 de Agosto de 1882 y 24 de Julio de 1883, se recordaba el deber que las Corporaciones municipales tienen de devolver á los Recaudadores los expedientes con el certificado, designando fincas, separadamente el acuerdo de partidas incobrables con las demás diligencias hasta la declaración de fallidas dentro del plazo de dos meses en lo relativo á débitos territorial y de 15 días por industrial, á contar desde la fecha de entrega del expediente ó lista de deudores al Alcalde; pero son varios los Ayuntamientos que continúan sin cumplir este servicio, por lo que les recomiendo su inmediato despacho para que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, después de las órdenes dictadas según los Boletines oficiales de 22 y 23 de Febrero último y 31 de Marzo siguiente, no se vea precisado á declarar responsables á las corporaciones municipales de los débitos en cuestión, si estas persistieran en la negligencia observada, pues en tal caso les sería exigido el importe de los descubiertos por la vía de apremio, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción y Reales órdenes mencionadas.

A los Ayuntamientos encargados de la cobranza con arreglo á la base 7.ª del convenio entre el Gobierno y el Banco de España, por su doble carácter de corporación municipal y Recaudador, les afectan los deberes de ambos cargos, y por consiguiente han de tener mayor interés en observar los preceptos todos de las Instrucciones de 3 de Diciembre de 1869 y 20 de Mayo de 1884 y Reales órdenes citadas. Por lo mismo les encarezco esta Sucursal el cumplimiento de cuanto se previno en circular de 1.º de Febrero último á los Sres. Alcaldes, y se les recuerda autoricen por escrito á un representante del municipio para que se persone en esta oficina á liquidar la cuenta de recaudación con todos los resguardos, listas cobratorias, expedientes y recibos sin realizar, facturados, que justifiquen el saldo, además de los fondos recaudados; pero muy especialmente se recomienda á los Ayuntamientos que ya no cobran las contribuciones la necesidad de practicar la misma operación e ingreso del saldo que adeudan al Banco, dentro de la primera quincena de Mayo próximo, ya que no lo hicieron en el plazo que anteriormente se concedió al efecto, fin de no dar lugar á que esta oficina expida los certificados del importe del débito para que la Delegación de Hacienda los haga efectivos por el procedimiento de apremio, lo cual será inexcusable si en el plazo último que por el presente se señala no se extinguieran los descubiertos de que se trata.

Burgos 22 de Abril de 1885.—El Director, P. D., Félix Perez.